
**ID
CON
FOTO**

**VOTANTES TEXANOS YA DEBERAN DE MOSTRAR UNA DE LAS SIGUIENTES
FORMAS DE IDENTIDAD CON FOTO AL VOTAR EN PERSONA**

- 1. Licéncia de manejar de Texas** – corriente o vencída antes de sesenta (60 dias).
- 2. Tarjeta de identificación personal de Texas, aprobada por el Departamento de Seguridad Publica (DPS)** – corriente o vencída antes de 60 dias.
- 3. Licéncia de portar armas no visibles de Texas** – corriente o vencída antes de 60 dias.
- 4. Pasaporte de E. E. U. A.** – corriente o vencída antes de 60 dias.
- 5. Identificación militar de E.E.U.A. con foto** – corriente o vencída antes de 60 dias.
- 6. Certificado de ciudadanía de E.E.U.A. con foto** – (no se vence)
- 7. Certificado de Identidad de Elección** – si ud. no tiene ninguna de las formas aquí mencionadas, puede obtener Certificado de Identidad de Elección. Esta forma de identidad se consigue en la oficina de Departamento de Seguridad Publica (DPS) sin costo alguno y puede utilizarse nada más para votar.

Votantes deberán de cuidar que su nombre en su certificado de votar y su nombre en su documento de identidad deberá ser el nombre básicamente parecido. Si su nombre no es el nombre parecido, podría comunicarse con la Oficina de Elecciones del Condado Gregg para cambiar su voto de registro.

Hay unos cámbios para la nueva regla:

1. Al votar por correo, no es necesario el uso de identidad con foto.
2. Si usted tiene un documénto de desabilidad facilitáda por la Administración del Seguro Social o por el Departamento de Asuntos de Veteranos, puede aplicar a la Oficina de Votaciones del Condado Gregg para un permiso permanente requerido con su foto. Si se acepta, no es necesario mostrar identificación con foto al rendir su voto en las casilla de votantes.
3. Si ud. no tiene su identidad con foto a consecuencia de algún desastre natural declarado, o su religion no permite tomar su foto, puede votar en una “balóta provisional” en la casilla de votos. Se le facilitarán 6 dias despues de las elecciones para firmar un documento en la Oficina de Elecciones para permitir que se cuente su balóta.

Votantes que no tienen exempción y no muéstran identidad con su foto al votar en las casillas, se les require votar con “balóta provisional”. Se les facilitarán 6 dias para que presénte su identidad con foto para que su balóta sea util.

Para mas informes sobre requisitos de voto con identidad, ponerse en contacto:

Elecciones del Condado Gregg

Tels. 903-234-2652 o 903-236-8458

101 East Methvin, Suite 112, Gregg County Courthouse

kathryn.nealy@co.gregg.tx.us

Aprovado por la Secretaría del Estado de Texas